



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046 - 2009/MPM.

Moyobamba, 23 FEB 2009

VISTO :

La solicitud del 17 de Febrero del 2009, inserto en el expediente de registro N° 1887 - OTD - SG//MPM, de la misma fecha.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento visto, el Señor José B. López Ramírez, da a conocer la constitución y elección de la Nueva Junta Directiva del Comité Vecinal "Ecológico Tumino", solicitando el Reconocimiento y Acreditación respectiva.

Que, de los documentos adjuntos al expediente en copia, fluye que el 12 de Febrero del 2009, se realizó un acto democrático en la que se constituyó y se nombro la Junta Directiva del Comité Vecinal "Ecológico Tumino", del barrio de Calvario Sector Punta de Doña del Distrito y Provincia de Moyobamba, quedando constituida de la siguiente manera: **Presidenta**, señor José Baltazar López Ramírez; **Vice Presidente**, señor José Rengifo Casique; **Secretario de Actas y Archivos**, señora Belemína Díaz Vásquez; **Secretario de Economía**, señor Segundo Orlando Concha Casique; **Asesor Técnico**, Ever Mestanza Solano; **Vocal I**, señor Luis López Burga; **Vocal II**, señor Alfonso Senpertegui Yrigoin.

Que, es política de esta municipalidad velar por el normal desarrollo de las instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso la petición formulada por el recurrente.

Que, el Artículo 73°, numeral 5.1, 5.2, 5.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades asumen competencias y ejercen funciones específicas en materia de participación vecinal, debiendo promover, apoyar y reglamentar su participación en el desarrollo local, en armonía con el numeral 6 del Artículo 113° de la citada Ley, que establece los mecanismos de Participación Ciudadana; en ese sentido es atendible Reconocer y Acreditar a su Junta Directiva del Comité Vecinal "Ecológico Tumino".

Estando a lo expuesto, con la facultad que el Art. 20° numeral 6, concordante con el Artículo 43°, ambos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1° RECONOCER, a partir de la fecha al Comité Vecinal "Ecológico Tumino", del Barrio de Calvario Sector Punta de Doña Distrito y Provincia de Moyobamba, como organización dedicada a promover el desarrollo de su sector, supeditado al interés general.

Artículo 2° AUTORIZAR, su inscripción en el registro correspondiente a cargo de la Oficina de Participación Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Económico, Micro y Pequeña Empresa y Participación Ciudadana, otorgándosele **PERSONERÍA MUNICIPAL** y expidiéndose las credenciales correspondientes.

Artículo 3° ACREDITAR, a su Presidente señor JOSE BALTAZAR LOPEZ RAMIREZ, identificado con DNI N° 00807685, con domicilio legal en la Tercera Cuadra del Jr. Coronel Bardales S/N del Barrio de Calvario Distrito y Provincia de Moyobamba, a fin de que realice las gestiones pertinentes ante las instituciones públicas y privadas, en beneficio de la organización que preside.

Artículo 4° ESTABLECER, que al producirse la renovación de cargos de directivos de la organización, deberá ser comunicado de inmediato a la Municipalidad Provincial de Moyobamba para la actualización correspondiente en el registro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE.

